



Resolución de Decanato **472 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 8209 / 2019 - EXA -UNSa - equivalencia de asignaturas aprobadas con prueba complementarias - Roque Fabián LESCANO -

De: **EXACTAS-Departamento de Despacho de Alumnos**



Salta,
23/06/2026

VISTO la solicitud y documentación que obran de fs 1 a 62, presentada por él alumno Roque Fabián LESCANO DNI 40154621, mediante la cual solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería con las que corresponden a la carrera de la Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan de Estudios 2012) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Roque Fabián LESCANO ingresó a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar en el periodo lectivo 2024;

Que los docentes responsables de las asignaturas Introducción a la Matemática e Introducción a la Física, elevan pruebas complementarias aprobadas;

Que la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar eleva dictamen final;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Equivalencia de asignaturas al alumno Roque Fabián LESCANO - DNI 40154621- de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con las que corresponden a la carrera de la Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan de Estudio 2012) de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTOS TOTALES

Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan de Estudio 2012)		Ingeniería Electromecánica Facultad de Ingeniería
Introducción a la Matemática	Por	Álgebra Lineal y Geometría Analítica, Análisis Matemático I y prueba complementaria ya aprobada.
Introducción a la Física	Por	Física I y prueba complementaria ya aprobada.

ARTÍCULO 2°: Establecer que toda asignatura aprobada por equivalencia queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que establece el respectivo plan de estudios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12° de la Resolución C.S. N° 128/2021.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al alumno Roque Fabián LESCANO y pase a la Dirección de Alumnos para su registro. Cumplido, archívese.

CT



Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa